RESOLUCIÓN NÚMERO (0122)
Del 08 de octubre de 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001176 H1 DE 2025,"

EL DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y las que me han sido conferidas mediante Resolución No.02059 de Septiembre 20 del 2019 con el cual se adopta el Manual de Contratación, y las que me han sido conferidas mediante la Resolución de nombramiento número 01744 del 21 de agosto del 2024, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 00101 del 08 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001176 H1 DE 2025, tiene por objeto "53600C1149 ADQUIRIR ELEMENTOS FRANGIBLES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, MANGAVELETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y LUCES DE PISTA DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL"

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección se adelantará en la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen y regulen la materia.

Que los Documentos Tipo aplican a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 3), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicar los Documentos Tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Oriente conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE($177.500.000) (Incluido IVA)** y demás impuestos a que haya lugar.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 21825 expedido el 17 de julio de 2025

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria junto con los demás documentos se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 01 de septiembre de 2025.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la manifestación de Interés en participar, NO se presentaron solicitudes sin embargo se allegó un oficio de manifestación el cual no contiene una solicitud expresa y conforme a lo dispuesto

RESOLUCIÓN NÚMERO (0122)
Del 08 de octubre de 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001176 H1 DE 2025,"

en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.2, como quiera que es viable proceder con la limitación cuando "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. (…)", por lo tanto, el presente proceso NO tendrá limitación Mipyme.

Que el 24 de septiembre de 2025, se adelantó el cierre del proceso, presentándose las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
25001176 H1 DE 2025	COLDEGRAP	Oferta en evaluación	24/09/2025 7:55 AM	17.545.034 COP
MYA Repuestos Villavicencio	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Oferta en evaluación	24/09/2025 7:38 AM	177.500.000 COP
OFERTA RAPIDEXXUS 25001176	Rapidexxus S.A	Oferta en evaluación	22/09/2025 7:24 AM	14.223.924 COP
Adquirir Elementos R. Oriente	SKYTECH SAS	Oferta en evaluación	19/09/2025 5:36 PM	21.745.703 COP

Que el día 29 de septiembre de 2025, se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación preliminar del proponente, de la siguiente manera:

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia	Fecha de creación de
CO1.AWD.2377501	29/09/2025 11:28 AM

Que los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, de conformidad con el informe de evaluación preliminar y el alcance al informe de evaluación definitivo, el puntaje obtenido y el orden de elegibilidad establecido, el comité evaluador técnico, estableció como oferente ganador a la empresa **COLDEGRAP S.A.S,** recomendando de esta manera su adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Asesor Evaluador designado recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato que corresponde a la convocatoria pública de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001176 H1 DE 2025, tiene por objeto "53600C1149 ADQUIRIR ELEMENTOS FRANGIBLES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, MANGAVELETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y LUCES DE PISTA DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL" a la oferta presentada por el proponente **COLDEGRAP S.A.S** cuyo Representante Legal es, **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No 3118876288 de Bogotá D.C** por cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y haber obtenido el mayor puntaje.

Que conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, el Director Regional Oriente de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil acoge la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001176 H1 DE 2025, tiene por objeto "53600C1149 ADQUIRIR ELEMENTOS FRANGIBLES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, MANGAVELETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y LUCES DE PISTA DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE

RESOLUCIÓN NÚMERO (0122)
Del 08 de octubre de 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001176 H1 DE 2025,"

LA REGIONAL" la oferta presentada por el proponente COLDEGRAP S.A.S cuyo Representante Legal es, **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES,** a quien se ubicó en primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar** el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001176 H1 DE 2025, tiene por objeto "53600C1149 ADQUIRIR ELEMENTOS FRANGIBLES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, MANGAVELETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y LUCES DE PISTA DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL" a la oferta presentada por el proponente COLDEGRAP S.A.S cuyo Representante Legal es, **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No 3118876288 de Bogotá D.C** por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE($177.500.000) (Incluido o exento o excluido IVA)** Incluido IVA y un plazo de ejecución desde el perfeccionamiento y sin exceder la vigencia fiscal 2025, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a **FIDEL ANDRES MANRIQUE MORALES, identificado con cedula de ciudadanía No 3118876288 de Bogotá D.C** en calidad de Representante Legal de COLDEGRAP S.A.S en la CALLE 1B 53ª-47 Correo electrónico: COLDEGRAP@GMAIL.COM y al Teléfono: 3118876288

ARTICULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA. en la ciudad de Bogotá, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Villavicencio el 08 de octubre de 2025

CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutico Regional Oriente

***Elaboró**: Leonardo Camargo*
Abogado – CPS